

D.J. (509)

SANTIAGO, 29 AGO 2013

RESOLUCION Nº 03018 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Escuela de Diseño mediante Memorándum Nº 285 de 2013 y el visto bueno de la Vicerrectora Académica.

RESUELVO:

Prorróguese la autorización a la alumna de la Carrera de Diseño de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña PAULINA CONSTANZA DONOSO THAM, RUT Nº 17.687.432-6, para que permanezca en su intercambio estudiantil en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires - Argentina, para cursar asignaturas de dicha Carrera, en el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 20 de diciembre de 2013.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Buenos Aires - Argentina, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de los estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna de intercambio de la Universidad de Buenos Aires - Argentina, la estudiante sólo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese.

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Escuela de Diseño  
Departamento de Aranceles



